

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TO OS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857).
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas: pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas: por seis meses 20 idem: por tres meses 12 idem.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas: por seis meses 25 idem: por tres meses 15 idem.
Se suscribe en la imprenta de los Sres. VDA. DE CIMIANO Y ROIZ, MUELLE N.º 8. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisadamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA

**DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 17 de Octubre.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspeccion de la Caja general de Ultramar

NEGOCIADO DE CONVERSION.

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que según lo dispuesto en la regla quinta de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882 deben solicitar de esta Inspeccion la conversion en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, entendida en papel del sello 12.º, deberá ser dirigida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, así como el abonar el original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por el Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

Primer batallon del regimiento de infanteria de Nápoles.

Soldado José Saura Cambra, natural de Velalles, provincia de Lérida.
Cabo segundo José Loe Velázquez, natural de Logroño, provincia de id.
Soldado Rogelio Garcia Ramo, natural de Santiago, provincia de la Coruña.
Idem Isidoro Garcia Llanos, natural de Cuadros, provincia de Leon.

Sargento primero Dámaso Leon Trinit, natural de Cervera, provincia de Zaragoza.

Soldado Francisco Lopez Bermúdez, natural de Achal, provincia de Sevilla.

Idem Vicente Luque Ramirez, natural de Sevilla, provincia de id.

Idem Juan Antonio Girver, natural de Barcelona, provincia de id.

Idem Santiago Plá Orcalla, natural de Aguilón, provincia de Zaragoza.

Sargento segundo José Gaspar Miranda, natural de Agameo, provincia de Orense.

Soldado Santiago Garcia Nuñez, natural de Lora del Rio, provincia de Sevilla.

Idem Jaime Gargante Esteban, natural de Solsona, provincia de Lérida.

Idem Antonio Garcia Garcia, natural de Comares, provincia de Málaga.

Cabo primero Francisco Ortega Rodriguez, natural de Duenes, provincia de Palencia.

Soldado Sebastian Tristan Lao, natural de Zuraña, provincia de Almería.

Idem Antonio Tomás Momblán, natural de Agres, provincia de Alicante.

Idem Manuel Terraglosa Mendez, natural de Lorca, provincia de Murcia.

Idem Juan Parejo Alvarez, natural de Padul, provincia de Granada.

Idem José Atienza Lopez, natural de San Pedro, provincia de Albacete.

Idem Juan Ricart Perez, natural de Cortefralla, provincia de Valencia.

Idem Valente Ull Prieto, natural de Artés, provincia de Barcelona.

Idem Antonio Redondo Navas, natural de Avin, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Romero Bejar, natural de Villamaneque, provincia de Sevilla.

Idem Juan Iglesias Suarez, natural de Begerencia, provincia de Badajoz.

Idem Joaquin Quiros Lliga, natural de Agramon, provincia de Lérida.

Idem Agustin Perez Aguilar, natural de Orihuela, provincia de Alicante.

Idem Amando Navarro Carranza, natural de Frescalia, provincia de Zamora.

Idem Pedro Nuñez Fernandez, natural de Linares, provincia de Jaén.

Idem Santos Ortuñez Calbet, natu-

ral de Málaga, provincia de id.
Idem Antonio Herrero Miolga.

Idem Sebastian Perez Iglesias, natural de Trujillo, provincia de Cáceres.

Idem Juan Perez Vicente, natural de Vistabella, provincia de Castellón.

Idem Melchor Peris Masip, natural de Inca, provincia de Baleares.

Idem Blás Zúñiga Ruiz, natural de Veinar, provincia de Granada.

Corneta Gregorio Aruau Jimenez, natural de Altivez, provincia de Murcia.

Soldado Rafael Guevara Diaz, natural de Santa Cruz, provincia de Almería.

Idem Jesús Laguna Casanova, natural de Madrid, provincia de id.

Idem Antonio Marcos Sanchez, natural de Cabeza, provincia de Cáceres.

Idem Julian Maqueda Flores, natural de Barcarola, provincia de Badajoz.

Idem José Mata Teja, natural de Nanón, provincia de la Coruña.

Cabo primero Isidro Martinez Hernandez, natural de Soto Suraeso, provincia de Salamanca.

Soldado Juan Martinez Martinez, natural de Almería, provincia de id.

Idem José Martinez Marcos, natural de Vandelles, provincia de Tarragona.

Idem Timoteo Sanchez Pellicer, natural de Yunca, provincia de Valencia.

Idem Manuel Sanchez Rodriguez, natural de Almería, provincia de Castellón.

Idem Doroteo Salgado Roman, natural de San Vicente, provincia de Badajoz.

Idem José Saavedra Gago, natural de Algotime, provincia de Málaga.

Idem Juan Barrera Breche, natural de Ajra, provincia de Sevilla.

Idem Gregorio Abajo Baldama, natural de Rabanos, provincia de Burgos.

Idem Juan Martinez Dalmáu, natural de Tarragona, provincia de id.

Idem Juan Martin Meia.

Educañdo de música Antonio Moreno Dominguez, natural de Gerve, provincia de Cádiz.

Soldado Miguel Cubillo Maldonado, natural de Granada, provincia de id.

Sargento segundo Francisco Colsiña, natural de Igualada, provincia de Barcelona.

Idem Justo Perez Anton, natural de Perales, provincia de Valencia.

Idem Angel de la Cruz Exposito, natural de Córdoba, provincia de id.

Idem Vicente Colina Alonso, natural de Moratones, provincia de Zamora.

Músico de segunda Antonio Costa Uzón, natural de Alfajarin, provincia de Zaragoza.

Soldado Ambrosio Fernandez Rodriguez, natural de Madrid, provincia de idem.

Idem Francisco Fuentes Ortiz, natural de Ardicení, provincia de Lérida.

Idem Ramon Estanque Urneta, natural de Gonela, provincia de Pamplona.

Idem José Bueno Soler, natural de Gauol, provincia de Cáceres.

Idem Nadal Benavente Narich, natural de Tritande, provincia de Valencia.

Idem Gabino Diaz Paz, natural de Santiago, provincia de la Coruña.

Idem Gregorio Diaz Perez, natural de Moneses, provincia de Palencia.

Idem Antonio Lopez Gil, natural de Evas, provincia de Cáceres.

Idem Narciso Hernandez Saenz, natural de Cuellar, provincia de Segovia.

Idem Lucas Ordiñala Orostegui, natural de Agón, provincia de Zaragoza.

Idem Pedro Flores Rodriguez, natural de Villanueva Agre, provincia de Zamora.

Idem Juan Morales Morales, natural de Montebrio, provincia de Granada.

Idem Antonio Marin Perez, natural de Corte de Rosal, provincia de Granada.

Idem Francisco Avila Gomez, natural de Daafontes, provincia de Granada.

Idem Ricardo Ariza Bustamante, natural de Santiago de Cuba, provincia de id.

Músico de segunda Roque Alvarez Rivera, natural de Puerto Principe, provincia de id.

Idem de tercera Cándido Barranco Sanchez, natural de Puerto Principe, provincia de id.

Idem de primera Tomás Solá González, natural de Jalon, provincia de Zaragoza.

Idem de tercera Miguel Pereyo Menayó, natural de Patisa, provincia de Baleares.

Idem de segunda Rafael Rioseco Cordero, natural de Cádiz, provincia de idem.

Idem de tercera Matias Sabater Sabater, natural de Gerona, provincia de idem.

Soldado Juan Labrador Masip, natural de Granadilla, provincia de Lérida.

Sargento primero Rudesindo Blasco Blasco, natural de Urries, provincia de Huesca.

Músico de segunda Esteban Martin Reituerto, natural de Samal, provincia de Navarra.

Soldado Fermin Gonzalez Lopez, natural de Burgo, provincia de Lugo.

Idem Antonio Romero Cano, natural de Cañete, provincia de Málaga.

Idem Francisco Lapuente Puente, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba.

Idem Antonio Martin Lopez, natural de Lucainena, provincia de Almería.

Músico de segunda Cipriano Barranco Sanchez, natural de Celestina, provincia de Puerto-Príncipe.

Idem id. José Soriano Vitoria, natural de Almoradí, provincia de Alicante.

Educando Antonio Dominguez Carrasco, natural de Villanueva, provincia de Leon.

Corneta Aurelio Valerio Gomez, natural de Amagadas, provincia de Palencia.

Soldado Mariano Venancio Medina, natural de Ciria, provincia de Cuenca.

Idem Luis Albendia Gibaldón, natural de Villar Encina, provincia de Cuenca.

Idem Miguel Bravo Escobar, natural de Torral, provincia de Málaga.

Idem Pedro Acosta Martinez, natural de Rojales, provincia de Alicante.

Idem Juan Ruiz Garcia, natural de Málaga, provincia de id.

Idem Juan Fernandez Martinez, natural de Molcinas, provincia de Albacete.

Corneta Nazario Pardenilla Aro, natural de Poliñino, provincia de Huesca.

Soldado José Romero Gonzalez, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Idem Antonio Rodriguez Pargas, natural de San Pedro Antón, provincia de la Coruña.

Idem Juan Quero Mena.

Cabo primero Victoriano Valencia Barco, natural de Valdenebro, provincia de Valladolid.

Soldado José Blanco Castro, natural de Villar, provincia de Pontevedra.

Idem Francisco Burja Samper, natural de Ollería, provincia de Valencia.

Idem José Mateo Fernandez, natural de Aznalcollar, provincia de Sevilla.

Cabo primero José Cabos Mercado, natural de Valor.

Corneta Ricardo Caba Sierra, natural de Palma, provincia de Mallorca.

Soldado Alonso Celadilla Juan, natural de Villacanesis, provincia de Leon.

Idem Manuel Castellon Delgado, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz.

Idem Juan Antonio Gisberl, natural de Barcelona, provincia de id.

Idem Lorenzo Aguilar Benito, natural de Teruel, provincia de id.

Corneta Francisco Alvarez Muri-

lo, natural de Parada, provincia de Orense.

Soldado Francisco Aguila Martin, natural de Galmelente, provincia de Salamanca.

Idem José Anquera Mulina, natural de Algorta, provincia de Sevilla.

Cabo segundo Juan Barbanca Jurado, natural de Hinojosa, provincia de Córdoba.

Soldado Miguel Baal Blanchadell, natural de Adzaneta, provincia de Castellon.

Corneta Juan Saavedra Aranda, natural de Velefiga, provincia de Almería.

Soldado Andrés Domenech Domenech, natural de Honil, provincia de Alicante.

Cabo primero Juan Delgado Garcia, natural de Bèlmez, provincia de Córdoba.

Soldado Ramon Flores Mora, natural de Linares de Llande, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Farron Garcia, natural de Buñal, provincia de Valencia.

Cabo segundo Antonio Ferrer Olmo, natural de Granada, provincia de idem.

Idem Benito Fuentes Barral, natural de Leboredo, provincia de Orense.

Soldado José Freije Barroso, natural de Tarveo, provincia de la Coruña.

Idem José Expósito Ibañez, natural de Granada, provincia de id.

Idem Guillermo Escudero Vicente, natural de Gordonilla, provincia de Leon.

Idem Juan Morales Morales, natural de Montefrio, provincia de Granada.

Idem Mariano Miralles Martin, natural de Lascuevas, provincia de Teruel.

Idem Eduardo Molada Navarro, natural de Barcelona, provincia de id.

Idem Raimundo Molledo Pinta, natural de Santiago Val, provincia de Palencia.

Idem Jacinto Moreno Aceituno, natural de Córdoba, provincia de id.

Idem Tomás Moreno Escalada, natural de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Idem Manuel Castellano Delgado, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz.

Idem Pablo Castro Jimenez, natural de Zaragoza, provincia de id.

Idem Pocosmo Cibanal Hernandez, natural de Villamor, provincia de Zamora.

Cabo segundo Jenaro Castillo Vall, natural de Pohon, provincia de Oviedo.

Soldado Juan Cabezas Romero, natural de Fuentelaguna, provincia de Córdoba.

Idem Antonio Gutierrez Gálvez, natural de Montillana, provincia de Granada.

Idem Manuel Gonzalez Bermúdez, natural de Montejo, provincia de Badajoz.

Idem José Jimenez Fabian, natural de Jaran, provincia de Cáceres.

Idem Manuel Gonzalez Rodriguez, natural de Salvador, provincia de Lugo.

Idem Juan Gomez Nieto, natural de San Juan, provincia de la Coruña.

Idem Juan Pino Arrevola, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

Idem Agustín del Pozo Fuentes, natural de Cantalpino, provincia de Salamanca.

Idem Antonio Pino Castro, natural de Zagal, provincia de Cádiz.

Cabo primero José Piris Carrizo, natural de Olivenza, provincia de Badajoz.

Soldado Ramon Perez Rosario, natural de Puerto de Santa Maria, provincia de Cádiz.

Idem Mariano Perez Perez, natural de Salvacade, provincia de Cuenca.

Idem Miguel Ojeda Garcia, natural de San Roque, provincia de Cádiz.

Idem Juan Osuna Aguilas, natural de Manila, provincia de idem.

Idem Juan Morales Acuña, natural de Serena, provincia de Sevilla.

Idem José Navarro Sabio, natural de Enguera, provincia de Valencia.

Idem Antonio Llorente Pradas, natural de Candela, provincia de Avila.

Idem Vicente Llorente Bermejo, natural de Cabrerías del Río, provincia de Leon.

Idem Francisco Lopez Membrides, natural de Sengar, provincia de Murcia.

Cabo segundo Gregorio Lopez Morejon, natural de Fuentecrava, provincia de Palencia.

Idem Victoriano Lara Ortega, natural de Montiego, provincia de Burgos.

Idem Bernardo Labrús Gaverga, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem Antonio Serrano Lopez, natural de Vilche, provincia de Jaén.

Idem José Martin Sanchez, natural de Dos Hermanas, provincia de Sevilla.

Idem Gabriel Mancera Recio, natural de Alora, provincia de Málaga.

(Concluirá.)

DIPUTACION PROVINCIAL
DE
SANTANDER,

SESION DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1886.
Presidencia del Sr. Pombo.
—
CONTINUACION.

En 7 de Agosto de 1876 se adjudicó la subasta del trozo 8.º á don Felipe de la Higuera en la cantidad de 9.813 pesetas 86 céntimos. De esta subasta ejecutó obras por 6.960'20 hasta 28 de Mayo de 1878 y cuya suma se le pagó de 31 de Agosto de 1877 hasta 31 de Diciembre de 1885; mas este contratista cedió á German Gomez obras por valor de 2.853 pesetas 66 céntimos, de las cuales el German Gomez ejecutó por valor de 788'88 pesetas que no le han sido satisfechas y se le adeudan 788 88

En 23 de Agosto de 1878 se adjudicó la subasta de la construccion de paredes del trozo 2.º de esta carretera á don Joaquin S. Trápaga por la cantidad de 7.759 pesetas. Terminó las obras en 30 de Noviembre de 1880 y se han pagado por cuenta de las mismas 2.000, en 8 de Mayo de 1885 y se le adeuda 5.759

14.546 88

EXPROPIACIONES Y PAREDES.

Trozo 5.º y 9.º

Por expediente de expropiaciones que se adeudan á particulares segun expediente aprobado en 31 de Diciembre de 1881 es de pesetas 4.744'01. Se han pagado por cuenta de las mismas 961'22 y se adeuda el resto de 3.782 79

Trozo 8.º (Elochas.)

Por importe de expropiaciones y paredes ejecutadas por el contratista Cosme del Acevo 3.399 pesetas 19 céntimos. Se le pagaron desde 8 de Mayo de 1880 hasta 11 de Julio de 1885 pesetas 2.889'86 y se le adeuda el resto de 509 33

4.292 12

De esta suma se presupuestaron en el adicional pesetas 3.435 18

Y se consigna el resto de 856 94

Resumen.

Importe por obras 14.546 88
Id. por expropiaciones y paredes 856 94

15.403 82

ARGOÑOS AL PUNTAL.
Obras.

En 17 de Diciembre de 1877 se adjudicó la subasta del trozo 3.º de esta carretera á don Martin Mendicuti en la cantidad de 37.641 pesetas. Este contratista cedió á don Valentin Bustunduy obras por valor de pesetas 10.625, quedandose el obligado á construir el resto de 27.016 pesetas.

El contratista Martin Mendicuti desde 28 de Junio de 1878 hasta 31 de Mayo de 1881 construyó obras segun certificaciones por valor de pesetas 27.016. Se le pagaron desde 31 de Octubre de 1878 hasta 31 de Mayo de 1880 pesetas 13.500; y se le adeuda por resto 13.516

El contratista Valentin Bustunduy desde 31 de Mayo de 1881 hasta 30 de Junio de 1884 ejecutó las 10.625 pesetas importe de las obras cedidas, y que no le han sido satisfechas 10.625

24.141

En 1.º de Diciembre de 1879 se adjudicó la subasta del trozo 6.º de esta carretera á D. Valentin Bustun-

dey por la cantidad de 43.850 pesetas. Ha ejecutado obras desde 28 de Junio de 1880 hasta 30 de Agosto de 1885 por valor de 33.306'34; y habiéndosele pagado de 23 de Diciembre de 1884 á Diciembre 3 de 1885 pesetas 17.000 se le adeudan 16.306'34, pero faltan por presupuestar para el completo de la subasta. 26.850

En 30 de Octubre de 1880, se adjudicó la subasta del trozo 4. á don Valentin Bustunduy en la cantidad de 52.235 pesetas 26 centimos ejecutó obras desde 31 de Marzo de 1881 hasta 30 de Setiembre de 1884 por la cantidad de 50.789 pesetas 79 centimos, se han satisfecho al contratista desde 1.º de Setiembre de 1884 al 31 de Diciembre de 1885 10.631'79 y se le restan para el completo pago de la subasta. 41.603 47

Se consignaron en el presupuesto adicional para pago de las obras de estos trozos. 65.955
Y se presupuesta el resto de. 26.639 47

Conservacion y reparacion.

En 26 de Noviembre de 1879, se adjudicó la subasta de las cerraduras del trozo 3. de Argoños al Puntal á D. Teodomiro Llano por la cantidad de 8.686 pesetas. Esta subasta fué cedida á D. Francisco del Peral.
Se ejecutaron las obras desde 30 de Abril de 1880 á 15 de Julio de 1881 por la citada cantidad y nada se ha satisfecho al contratista y por lo tanto se consignan las. 8.686

Expropiaciones y paredes.

TROZO 3.
Por resto que se adeuda de expropiaciones del trozo 3. 1.603 44
TROZO 4.
Por expropiaciones de Bareyo y Ajo. 5.531 04
Por cerraduras de id. id. 17.283 84
22.814 88
TROZO 6.
Por resto de expropiaciones de terrenos. 3.013 42
Por cerraduras y paredes 18.394 70
21.408 12
45.826 44

Resúmen.

Importe por obras 26.639 47

Por conservacion 8.686
Por expropiaciones y paredes 45.826 44
81.151 91

ARREDONDO AL PORTILLO DE LA SIA.

Obras.

En 12 de Enero de 1863 se adjudicó la subasta de esta carretera á la sociedad «Crédito Cantabro» en la cantidad de 177 000 pesetas. Ejecutó obras por la misma cantidad desde 1.º de Junio de 1863 hasta 31 de Marzo de 1866. Se le pagaron desde el 17 de Agosto de 1863 hasta 30 de Setiembre de 1866 pesetas 176.705 y se le restan 295 que se presupuestan. 295

En 31 de Julio de 1872 se adjudicaron dos subastas de esta carretera á don Antonio Güenaga, una por 39.999 pesetas y otra por 91.057'17, que hacen en junto 131.056 pesetas 17 centimos. Ejecutó obras por 99 mil siete veinte pesetas 55 centimos y Julian Cárcova por cesion Güenaga ejecutó obras por 29.199'56 que hacen en junto 128.920'11, faltando para completar el importe de las dos subastas pesetas 2.136'06 el importe de obras de pesetas 99.720'55 como las verificó el Antonio Güenaga desde 28 de Octubre de 1872 hasta 12 de Setiembre de 1878 y se le pagaron á cuenta desde 30 de Setiembre de 1872 hasta Diciembre tres de 1885 pesetas 75.046'77 quedándosele á deber 24.774 13

El importe de obras de 29.199 pesetas 56 centimos las efectuó el Julian de la Cárcova desde 30 de Junio de 1879 hasta el 31 de Agosto de 1881; y se le pagaron á cuenta 13.750 pesetas desde 31 de Mayo de 1880 hasta 3 de Diciembre de 1885 quedándosele á deber 15.449'56 15.449 56
Importando la subasta pesetas 131.056'17 y no habiéndose ejecutado obras más que por 128.820'11 faltan para el completo de la subasta 2.136 06
42.359 75

Se presupuestaron en el adicional para pago de estas obras 19.427 55

Y se consigna la diferencia para completo pago 22.932 20

23.227 20

Expropiaciones y paredes.

Se adeuda por expropiaciones y paredes en los pueblos de Quintana y Cañedo de Sobapenas 2.675'41 que se presupuestan. 2.675 41

Resúmen.

Débito por obras. 23.227 20
Id. por expropiaciones 2.675 41
25.902 61

ANERO Á LA CABADA.

CONSERVACION:

En 20 de Junio de 1874 se adjudicó la reparacion de 4 trozos de esta carretera á don Luis de la Pezuela en la cantidad de 11.156'11 pesetas. Ejecutó las obras desde 22 de Setiembre de 1874 hasta 29 de Abril de 1876. Se le han satisfecho desde 30 de Junio de 1875 á 30 de Abril de 1877 pesetas 10.067'32, y quedando pendiente de pago. 1.089 50
Se consignaron en el adicional por cuenta de este débito 717'60. 717 60
Y se presupuesta el resto de 371 90

Expropiaciones y paredes.

Por lo que se adeuda por expropiaciones de los cuatro trayectos de esta carretera. 9.301 79
Id. id. de la seccion de Entrambasaguas á la Cavada. 1.731 80
11.033 59
14.405 49

Beranga á Riva.

OBRAS.

En 23 de Setiembre de 1879 se adjudicó la subasta de las obras del trozo 3. á D. Valentin Bustunduy en la cantidad de 23 000 pesetas; se han ejecutado obras por valor de 15.857'92 desde 30 de Abril de 1880 hasta 31 de Octubre de 1881 y se han pagado 5.316'39 desde 31 de Diciembre de 1884 á 12 de Noviembre de 1885, adeudándose al contratista. 9.541 53
Faltan por consignar desde las 14.857 pesetas 92 centimos de obras ejecutadas hasta 23 000 que importa la subasta de dicho trozo. 8.142 08
17.683 61
Se consignaron en el adi-

cional. 9.497 61

Y se presupuesta el resto de. 8.186

DISTRITO OCCIDENTAL.

Carriado á Guarnizo.

EXPROIACIONES.

Han importado las expropiaciones y paredes de esta carretera 101.323 pesetas 46 centimos en la forma siguiente:
Expropiaciones de Villafuere. 15.887 88
Id. de Santa Maria de Cayon. 39.357 88
Id. de Penagos. 1.836 70
Id. de Camargo. 1.940 32
Id. de doña Isidora y doña Carlota Muñoz. 458 46
Id. de Villaescusa. 41.842 02
101.323 26

Se han pagado desde 7 de Noviembre de 1867 hasta 21 de Agosto de 1868. 98.924 45

Existen consignadas en el presupuesto adicional para doña Y. y C. Muñoz. 458 46

99.382 91

Y se presupuesta el resto de. 1.941 35

Puentenansa á Cabuérniga.

OBRAS.

En 10 de Diciembre de 1877 se adjudicó la subasta de esta carretera á don José Errazti, por la cantidad de 269.320 pesetas. Ejecutó obras desde 30 de Julio de 1878 á 8 de Noviembre de 1883 por la cantidad de 253.994 pesetas 83 centimos.

Por cuenta de las 253.994'83 se le han pagado desde 10 de Setiembre de 1878 hasta 3 de Diciembre de 1885 pesetas 98.750 y se le adeudan por resto. 155.244 83

Se consignaron en el presupuesto adicional. 148.323 71

Y se conaignan para completo pago. 6.921 12

Paredes.

Existe aprobado el expediente del importe de las paredes que se hallan sin construir en esta carretera y por cuya razon se consignan en este presupuesto para completo pago de todas las obras que hasta el dia existen aprobadas. 10.174 99

17.096 11

OJEDO A REMOÑA.

Expropiaciones.

Existen pendientes de pago por el concepto de expropiaciones.	11.363 08
Se han consignado en el presupuesto adicional por cuenta de este debito.	8.832 74
Y se consignan para completo pago.	2.530 34

RENEDO A LA ESTACION DE TORRELAVEGA.

Paredes.

Existe aprobado el expediente de obras de paredes de esta carretera que importan 7.706 pesetas 81 céntimos; cuya cantidad se consigna para el completo pago de todas las obras que tiene aprobadas esta carretera.

	7.706 81
<i>Resumen.</i>	
Anero á Pedreña.	15.403 82
Argoños al Puntal.	81.151 91
Arredondo al Portillo de la Sia.	25.902 61
Anero á La Cavada.	11.405 49
Beranga á Riva.	8.186
Carriedo á Guarnizo.	1.940 35
Cabuerniga á Puente-nansa.	17.096 11
Ojedo á Remoña.	2.530 34
Renado á la estacion de Torrelavega.	7.706 81
	171.323 44

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS.

Distrito Oriental.

De Anero á Pedreña.	1.010
De Argoños al Puntal (trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º).	2.994
De Beranga á Riva ó Arredondo (trozos 1.º y 2.º).	120
De Anero á La Cavada (trozo 1.º).	130
Del Ponton de Ruda á Miera (trozo 1.º).	538
Puente de Carasa.	1.000
Puente de hierro de Uda-lla.	500
Para estudios de proyectos de carreteras y puentes.	500
	6.792

Distrito Occidental.

De Cabuerniga á Lebeña (Seccion de Cabuerniga á Puente-nansa.)	5.500
De Ojedo á Remoña (Seccion de Ojedo á Camaleño.)	3.500
De Pronillo á Corban (trozo único.)	2.970
De la estacion de Torrelavega al Puente de Santa Lucia (trozo último.)	1.700
De Renado á la estacion de Torrelavega trozo 2.º y puente del 1.º	1.300
De Orzales á Valdearro-	

yo (trozo único.)	1.400
Proyecto de carreteras y puentes.	1.667
	18.037
<i>Resumen.</i>	
Distrito oriental.	6.792
Distrito occidental.	18.037

RESÚMEN GENERAL.

Importe de obras, conservación y expropiaciones y paredes.	171.323 44
Id. de conservación y reparación.	24.829
	196.152 44

RELACION NUM. 40.

Capitulo 3. — Artículo único.

OBRAS DIVERSAS.

Por subvencion al Ayuntamiento de Medio Cudeyo para atender á las obras de encauzamiento del rio Laya en el puente de Solares.

	1.723
Idem al Ayuntamiento de los Corrales para auxiliar la construccion de un camino vecinal de Barros á Coó.	5.870
	7.593

RELACION NUM. 41.

Capitulo 4.º — Artículo único.

OTROS GASTOS.

Para gastos de representacion del Presidente	3.000
Para gratificacion á un taquígrafo.	750
Id. id. al auxiliar de la Seccion de Cuentas.	250
Id. impresion de listas electorales.	3.000
Subvencion á la Exposicion de Ganados.	8.000
Premio á los matadores de animales dañinos.	2.000
Para estincion de la filoxera.	200
Salvamento de naufragos.	500
Para conservación del edificio y gastos que ocasione el consumo de las aguas de la Molina.	2.500
Subvencion al Instituto de Torrelavega.	1.500
Id. al id. de Reinosa.	1.500
Id. al hospital de Potes.	1.000
Id. al id. de Reinosa.	1.000
Id. al id. de Torrelavega.	1.000
Id. al id. de Laredo.	1.000
Id. al id. de Castro-Urdiales.	1.000
Para el consumo del gas en las oficinas de la Corporacion.	800
Para pago de la instalacion del servicio de aguas en el edificio que ocupa en el Gobierno civil.	667 51
Para una pensión á los artistas que se concederá bajo bases acordadas.	2.000

Para otra id. á alumnos de carreras facultativas que se obtendrá en igual forma. 1 500

Para dos pensiones de 750 pesetas cada una 1 500

(Continuará.)

Anuncios particulares

AVISO.

El contratista del *Boletín Oficial* ruega á todos los Ayuntamientos que se hallan en descubierto por insercion en el mismo de anuncios de *prendadas* y otros, clasificados como de pago, solventen sus créditos con esta Administracion, pues en otro caso publica-

rá una relacion de los Ayuntamientos que se hallan pendientes de dicho pago.

CARGAMENTO DE CEBADA SUPERIOR.

Ha llegado ya el vapor inglés nombrado «Smeaton Tower» con sesenta mil fanegas, igual á la de Castilla, cuyo precio, llevando partida, será muy arreglado.

Tambien hay á la venta grandes existencias de maiz redondo, amarillo, superior, muy barato.

Dirijanse los pedidos en Santander á don Leandro Hermosilla, Plazuela del Principe, núm. 5.

COMPAGNIE GENERALE TRANSATLANTIQUE, VAPORES CORREOS FRANCESES.

VIAJES RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 3.000 toneladas y 2.900 caballos de fuerza

SAINT GERMAIN,

CAPITAN BOYER,
saldrá de Santander el 22 de Octubre.

DIRECTAMENTE PARA LA HABANA Y VERACRUZ.

El vapor de 4.300 toneladas y 3.500 caballos de fuerza

LABRADOR,

CAPITAN PERIER D'HAUTERIVE,
saldrá de Santander el 27 de Octubre,

PARA COLON (SIN TRASBORDO)

con escalas en Guadalupe, Martinica, Trinidad, Carúpano, La Guaira, Puerto-Cabello y Sabanailla

y con correspondencia en COLON (Panamá) para todos los puertos del Pacifico.

EL VAPOR

CANADÁ,

saldrá de Santander del 12 al 15 de Octubre,

PARA BURDEOS Y EL HAVRE,

admitiendo carga y pasajeros para estos puntos y conocimiento directo para Nueva-York con trasbordo en el Havre

EL VAPOR

WASHINGTON,

saldrá de Santander el 29 de Octubre,

PARA SAINT NAZIRE,

PRECIOS DE TERCERA CLASE.

Para la HABANA. 25 pesos.

— VERACRUZ. 35 —

SE DA EXCELENTE TRATO Y SE HABLA ESPAÑOL.

NOTAS.—Los señores pasajeros que deseen embarcarse con billetes de ida y vuelta, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con objeto de retener sus pasajes.

Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 15 de fin de que esta Agencia pueda pedir el buque á la Direccion á Paris.

Esta compañía asegura los efectos embarcados en sus vapores solicitándolo previamente.

Para más informes, dirigirse en Santander á D. Martin de Vial, Muelle, 30.